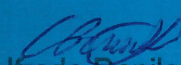




INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
**ANTEPROYECTO PLAN
OPERATIVO ANUAL –POA**

2026


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



ÍNDICE GENERAL

| | | |
|----|---|-----|
| 1 | PRESENTACIÓN | III |
| 2 | ANTECEDENTES | 5 |
| 3 | MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN | 7 |
| | 3.1 MISIÓN | 7 |
| | 3.2 VISIÓN..... | 7 |
| | 3.3 VALORES DEL SISTEMA MIGRATORIO GUATEMALTECO | 7 |
| | 3.4 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA..... | 8 |
| | 3.5 MATRIZ DE VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 CON ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | 8 |
| | 3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN | 9 |
| | 3.6.1 ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN..... | 10 |
| 4 | PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 | 11 |
| 5 | PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL | 13 |
| 6 | PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS | 16 |
| 7 | VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS | 17 |
| 8 | FICHA DE INDICADORES POA | 38 |
| 9 | UBICACIÓN CENTROS DE COSTO | 39 |
| 10 | CATALOGO DE INSUMOS | 40 |
| 11 | ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE | 40 |
| 12 | ANEXOS..... | 41 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|-------------------------------------|----|
| FIGURA 1. ORGANIGRAMA DEL IGM | 10 |
|-------------------------------------|----|

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|---|----|
| CUADRO 1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2026 | 15 |
| CUADRO 2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS | 16 |
| CUADRO 3. MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS..... | 18 |
| CUADRO 4.1 DTP 1- 2026..... | 19 |
| CUADRO 4.2 DTP 2- 2026..... | 22 |
| CUADRO 4.3 DTP 3- 2026..... | 24 |
| CUADRO 4.4 DTP 4-2026 | 26 |
| CUADRO 4.5 DTP 5-2026 | 28 |
| CUADRO 4.6 DTP 6-2026 | 36 |
| CUADRO 5 SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL | 38 |
| CUADRO 6 CENTROS DE COSTO | 39 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|----|
| ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 FUENTE 31 Y 32..... | 41 |
| ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PROGRAMA | 41 |
| ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS | 42 |
| ANEXO 4: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO. | 42 |

1 PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) es el documento legal de gestión operativa que refleja detalladamente los productos y servicios que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene programado realizar durante el ejercicio fiscal. Su propósito es facilitar el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, vinculándolos con el presupuesto en sus categorías correspondientes.


Además de ser una herramienta de planificación estratégica a corto plazo, el POA 2026 incorpora iniciativas clave como el Plan Retorno al Hogar, cuyo objetivo es garantizar un retorno digno y una efectiva reintegración social y económica para los migrantes guatemaltecos que regresan al país. Este plan, desarrollado en fases estratégicas, ofrece asesoría, recepción y apoyo inmediato, además de programas de empleo y capacitación, contribuyendo significativamente a la estabilidad y bienestar de los retornados.

Asimismo, la Política Migratoria Nacional, aprobada por la Autoridad Migratoria Nacional, es un eje fundamental dentro del POA 2026. Esta política busca garantizar atención integral a los migrantes, asegurando el respeto a sus derechos, el fortalecimiento a la coordinación interinstitucional y la vinculación de la migración con el desarrollo local y nacional.

El Instituto Guatemalteco de Migración ha elaborado el Plan Operativo Anual, con base en los resultados principales de asistencia y protección; y control migratorio, enfrentando desafíos institucionales mediante la metodología de Gestión por Resultados. Esto permite garantizar eficiencia técnica, legal, administrativa y financiera en la prestación de servicios públicos migratorios.

Para la implementación efectiva del presente plan conforme la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, se dispone de los recursos financieros necesarios para su ejecución; el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026, asciende a la cantidad de: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 569,504,297.00). Esta vinculación plan presupuesto permitirá brindar asistencia y protección a personas migrantes nacionales y extranjeras, la ejecución de la Política Migratoria y las acciones que por competencia le corresponde al Instituto Guatemalteco de Migración en el contexto del Plan Retorno al Hogar, específicamente en la fase de Retorno Digno.

Atentamente,


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



2 ANTECEDENTES

En noviembre de 2016 fue aprobada la nueva legislación en materia migratoria, siendo esta el Código de Migración, que brinda un enfoque completamente distinto en cuánto a migración se refiere. Uno de los principales cambios, es la sustitución de la Dirección General de Migración -DGM-, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III, Artículos del 120 al 123, por el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- como un ente descentralizado, cuya máxima autoridad es denominada Autoridad Migratoria Nacional – AMN-.

En el año 2017, se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 en donde se estableció la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se fuera emitida la reglamentación correspondiente, mientras entraba en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

El 1 de mayo del 2017, entró en vigor el Código de Migración, que contempla la creación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, que será la institución encargada de asumir todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Respaldando las funciones en el Acuerdo Gubernativo 83-2017.

Para cumplir con lo establecido en dicho código, en el año 2018 y 2019 se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, en este sentido se desarrollaron acciones para las fases del cronograma de actividades del Plan de Transición, en donde se elaboraron instrumentos técnicos, administrativos y financieros para viabilizar la transición.

A partir del 01 de agosto del año 2020, El Instituto Guatemalteco de Migración; inició con las funciones enmarcadas en el Código de Migración Decreto No.44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Bajo Acuerdo Gubernativo número 102-2020 con fecha 31 de Julio del 2020, el cual se conformó organizacionalmente con funciones directivas, sustantivas de gestión administrativa y financiera, de apoyo técnico y de asesoría, en los asuntos inherentes a sus funciones; cabe resaltar que dentro de las funciones sustantivas se creó la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, que tiene como función principal disponer las acciones necesarias para la asistencia y protección de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres embarazadas. Así mismo, asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político y del estatus migratorio extraordinario; la creación de esta, le permitió al Instituto contar con capacidades para brindar asistencia y protección a migrantes; así también dentro de los órganos asesores, se creó el Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, el cual tiene como objetivo formular y crear la Política Migratoria, actividad que en adelante le permitirá al Instituto ejecutar la Política Migratoria emitida por la Autoridad Migratoria Nacional, en cumplimiento a su Misión

de velar por el respeto al derecho humano de migrar y constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

La formulación y puesta en marcha de la Política Migratoria Nacional de Guatemala, aprobada por la Autoridad Migratoria Nacional mediante Acuerdo No. AMN 009-2023, en octubre de 2023, representa un logro en la gestión migratoria del país. Este proceso metodológico se caracterizó por su enfoque participativo e inclusivo, involucrando a 117 actores de distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales. La política busca articular acciones para atender la migración en todas sus dimensiones, garantizando un enfoque de derechos humanos. Su ejecución está a cargo del Instituto Guatemalteco de Migración, en coordinación con diversas instituciones estatales, mientras que la AMN supervisa su cumplimiento conforme al Código de Migración. Este esfuerzo colectivo refleja el compromiso de Guatemala por ofrecer una respuesta integral a la población migrante.

El Plan Retorno al Hogar, presentado en enero de 2025, es una estrategia gubernamental para facilitar el regreso seguro y digno de los migrantes guatemaltecos, el cual fortalece los servicios y ofrece documentación, atención médica y apoyo psicológico. Además, implementa programas de empleo, educación y vivienda para garantizar una reintegración efectiva en coordinación con otras instituciones gubernamentales. Con un enfoque integral, el plan busca transformar el retorno en una oportunidad de estabilidad y crecimiento para quienes regresan al país.

3 MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

3.1 Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3.2 Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

3.3 Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.
- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.
- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

3.4 Principios de la Política Migratoria

Artículo. 115, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016)

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional.

3.5 Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática

| POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 | | RESULTADO INSTITUCIONAL | PRODUCTO / SUBPRODUCTO | | PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0) |
|--|---|---|------------------------|--|---|
| Ejes Estratégicos | Objetivo | Descripción de Resultado | | | |
| 9 Una ciudadanía sin fronteras | Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero. | Para el año 2026 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 686,372 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 658,718 personas en el año 2026). | Producto: | Dirección y Coordinación | 0 |
| | | | | Dirección y Coordinación | |
| | | | Producto: | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | 1 |
| | | | | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | |
| | | | | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | |
| | | | Producto: | Emisión de Documentos Migratorios | 1 |
| | | | | Emisión de Documentos Migratorios | |
| | | | | Prórroga de Documentos Migratorios | |
| | | | Producto: | Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias | 0 |
| | | | | Visas guatemaltecas emitidas | |
| | Residencias emitidas | | | | |
| | Registro de extranjería | | | | |

| POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 | | RESULTADO INSTITUCIONAL | PRODUCTO / SUBPRODUCTO | | PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0) |
|--|----------|---|------------------------|--|---|
| Ejes Estratégicos | Objetivo | Descripción de Resultado | | | |
| | | Para el año 2026 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 7 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 7 en el año 2026). | Producto: | Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional | 0 |
| | | | | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | |
| | | | | Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria | |
| | | | | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio | |
| | | | Producto: | Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales | 0 |
| | | | | Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales | |

3.6 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

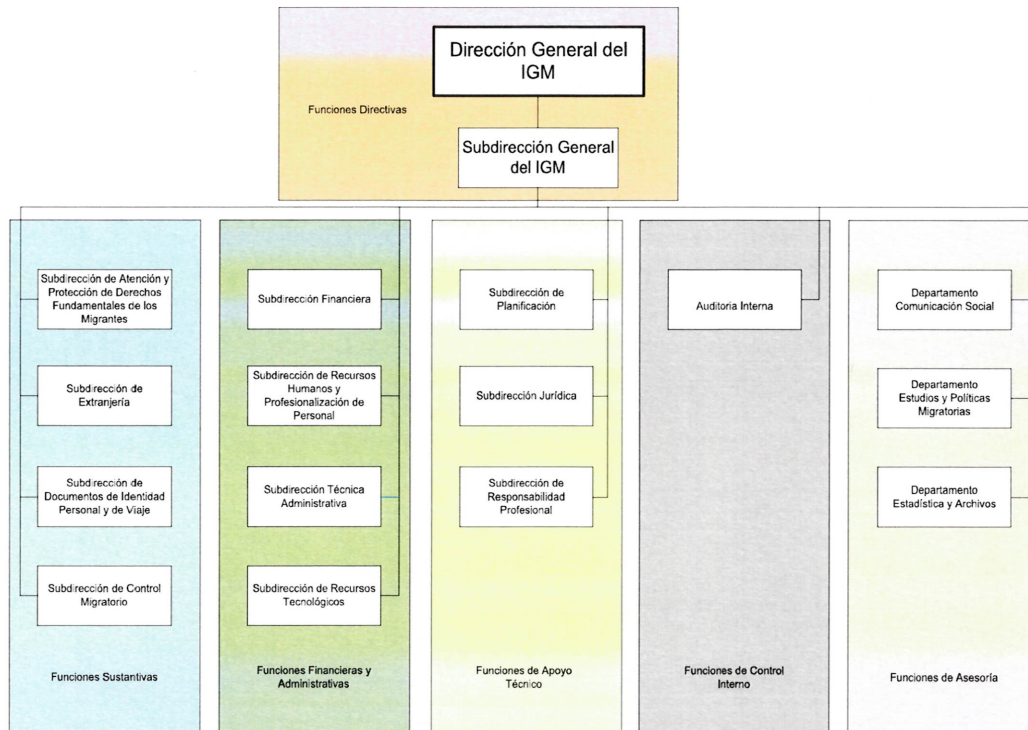
El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. Las modificaciones a la estructura organizativa dependerán de las necesidades del requerimiento de los servicios que se prestan y a la disponibilidad financiera.

3.6.1 Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020

Figura 1. Organigrama del IGM



4 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

El Plan Operativo Anual -POA-, es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explicita los resultados estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración a través de una planificación a corto plazo.

En dicho plan se detallan los productos y servicios que el Instituto tiene programado realizar durante el año 2026, los cuales se concatenan con el presupuesto, en las categorías presupuestarias.

Es importante mencionar que para la implementación de la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se busca aumentar el aporte institucional a la población, mediante la mejora continua.

El Plan Operativo Anual 2026, define los resultados, los productos e indicadores que medirán el avance, así también contemplan los centros de costos para realizar las actividades administrativas de dirección y control y demás gestiones relacionadas.

El Instituto Guatemalteco de Migración para el 2026 ampliará la atención a personas migrantes, planteando la apertura de dos (2) Sedes Regionales más, mismas que acercaran los servicios de atención y protección, extranjería, documentos de identidad personal y de viaje, así como de control migratorio, en los departamentos de Jutiapa y Jalapa.

En este contexto, el Instituto Guatemalteco de Migración, a través de la apertura de las Sedes Regionales, se prioriza la atención en los municipios de Guatemala, San José, Quetzaltenango, Huehuetenango, Flores, Puerto Barrios, Rio Hondo, Cobán, Chiquimula, Mazatenango, Jalapa y Jutiapa.

Así mismo el Instituto, en su misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar, da seguimiento a la implementación de los protocolos de atención a niñez migrante no acompañada, trata de personas, solicitantes del estatuto de refugio o asilo, mujeres víctimas de violencia sexual, explotación sexual y cualquier otro grupo vulnerable, a través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, realizando verificaciones a casos específicos, para la derivación correspondiente, detallando lo siguiente:

a) NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, por medio de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia, tiene como función coordinar con los equipos multidisciplinarios para la asistencia a los niños, niñas y adolescentes migrantes de acuerdo a los protocolos y normas de protección especial, generando información relacionada a niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos.

b) TRATA DE PERSONAS

La Subdirección de Control Migratorio, ejecuta el procedimiento de retorno de las personas migrantes, así como de las víctimas de trata de personas, en coordinación con la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.

c) POBLACIÓN OBJETIVO

Derivado del análisis de información y según el mandato del Instituto Guatemalteco de Migración se determinó que la población a la que van dirigidos los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración están enfocados a atender a la población migrante nacional y extranjera, a través del control, registro de ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional, conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, en los puestos fronterizos nacionales, vías aéreas, terrestres y marítimas. En cuanto a la población universo se refiere, la población total del país en el censo del año 2018 se estimó en aproximadamente 14.901,286 millones de habitantes (Instituto Nacional de Estadística, 2018), esta población considera a todos los individuos guatemaltecos que podrían relacionarse con procesos migratorios en Guatemala, es decir a ciudadanos guatemaltecos los cuales son usuarios potenciales que podrán requerir servicios migratorios (por ejemplo, emisión o renovación de documentos como pasaportes, constancias de arraigos, servicios de Extranjería, entre otros.) Así también el IGM atiende a personas extranjeras que ingresan, transitan, o residen en Guatemala, incluyendo a quienes solicitan asilo o refugio. Este grupo es muy amplio y su dimensión exacta es difícil de precisar de forma puntual, ya que involucra datos de flujos internacionales y movimientos internos que varían con el tiempo. Sin embargo, El censo de 2018 en Guatemala reportó una población que incluye 7,223,096 hombres y 7,678,190 mujeres.

Para el año 2018 la Dirección General de Migración a través del Departamento de Estadística, reportó el flujo migratorio de 8,749,152 personas migrantes, dato que representa a la población objetivo.

Se pretende proporcionar servicios no solo a la migración regular sino también a la migración irregular a través de la asistencia y protección en sus derechos, para el año 2018 se reportaron 92,524 guatemaltecos deportados por vía aérea y terrestre (este dato representa a la población elegible).

Sin embargo, el IGM prioriza sus esfuerzos en la atención y protección al 75% de esta población equivalente a 1,347,953 quienes serán la población priorizada en un periodo de 10 años, dando especial atención a migrantes vulnerables en sus derechos, los cuales se describen a continuación.

d) PLAN RETORNO AL HOGAR

El Plan Retorno al Hogar representa una de las iniciativas más significativas que el Gobierno de Guatemala ha diseñado para los migrantes guatemaltecos retornados. Desde su implementación, este plan se ha centrado en garantizar un retorno digno y en proporcionar herramientas esenciales para la reintegración social y económica de los retornados. El Instituto Guatemalteco de Migración asume responsabilidad clave en su ejecución, liderando las fases de asesoramiento, recepción y apoyo inmediato. A través de sus centros de atención, el Instituto coordina servicios fundamentales como documentación, atención médica, apoyo psicológico, y kits básicos de vestimenta y alimentación. Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la institución con la protección de los derechos humanos y la construcción de una plataforma sólida que facilite la transición de los migrantes retornados hacia una vida estable y productiva en Guatemala.

Además, el Instituto Guatemalteco de Migración desempeña un papel estratégico en la reintegración sostenible de los retornados, alineando el Plan Retorno al Hogar con los objetivos de la Política Migratoria Nacional. Esto implica coordinaciones interinstitucionales para ofrecer programas de capacitación y empleo, así como garantizar el acceso a la educación y el desarrollo comunitario. Desde la perspectiva del Instituto, este plan no solo responde a las necesidades inmediatas de los retornados, sino que también fomenta su inclusión en el tejido social y económico del país.

En el marco del Plan Retorno al Hogar, durante el año 2025 se implementaron diversas acciones clave para garantizar una atención integral a las personas migrantes retornadas. Entre estas medidas destacan la puesta en marcha del Centro de Atención y Registro, la habilitación de un albergue para ofrecer alojamiento seguro, y la creación de un "Call Center" encargado de dar seguimiento personalizado a quienes regresan. Para el 2026, estas iniciativas no solo continuarán, sino que se llevarán a cabo con mejoras sustanciales, optimizando los procesos y fortaleciendo los servicios con el objetivo de brindar una atención más eficaz y humana a cada persona retornada.

Para el año 2026, se tiene previsto la gestión de cinco planes de vida comunitarios, para garantizar una reintegración digna y sostenible, proporcionando acceso a recursos esenciales como vivienda, empleo, educación y atención médica. Con estas acciones, se espera generar condiciones favorables que permitan a los retornados reconstruir sus proyectos de vida en un entorno seguro y estable.

5 PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

A continuación, se presentan las metas y unidades de medida anuales y cuatrimestrales, así como la asignación presupuestaria para los distintos productos y subproductos que ejecuta el Instituto Guatemalteco de Migración, al servicio de personas nacionales y extranjeras, entre ellos asistencia y protección a personas migrantes, emisión de documentos migratorios, registro y control de ingresos, egresos, visas, etc.

Los subproductos de la Red de Categorías Programáticas del Instituto Guatemalteco de Migración, fueron definidos de acuerdo al que hacer institucional, constituyendo en cierto modo las acciones institucionales que se entregan a las personas migrantes que requieren de los servicios migratorios; por lo expuesto no se pueden descomponer en acciones, para evitar duplicidad de la información.

CUADRO 1
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2026

| Resultado Institucional | Descripción de Resultado Inmediado | Unidad de medida (producto / subproducto) | Ejercicio fiscal 2026 | | | | | | Total del periodo | |
|---|--|---|-----------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|
| | | | Cuatrimestre I 2026 | | Cuatrimestre II 2026 | | Cuatrimestre III 2026 | | Meta física | Meta financiera en Quetzales |
| | | | Meta física | Meta financiera en Quetzales | Meta física | Meta financiera en Quetzales | Meta física | Meta financiera en Quetzales | | |
| Sin Resultado | Dirección y Coordinación | Documento | 1 | 97,549,717.00 | 1 | 97,549,717.00 | 1 | 97,549,717.00 | 3 | 292,649,151.00 |
| | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Persona | 50,219 | 10,471,840.00 | 52,500 | 12,562,800.00 | 63,205 | 15,460,924.00 | 165,924 | 38,495,564.00 |
| | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | Persona | 2,550 | 6,697,058.00 | 3,300 | 8,666,781.00 | 4,105 | 10,780,350.00 | 9,955 | 26,144,789.00 |
| | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | Persona | 47,669 | 3,774,782.00 | 49,200 | 3,896,019.00 | 59,100 | 4,679,574.00 | 155,969 | 12,350,775.00 |
| | Emisión de documentos migratorios | Documento | 367,556 | 12,862,826.00 | 490,076 | 17,150,494.00 | 367,557 | 12,862,863.00 | 1,225,189 | 42,876,173.00 |
| | Emisión de documentos migratorios | Documento | 340,556 | 12,808,826.00 | 454,076 | 17,078,484.00 | 340,557 | 12,808,863.00 | 1,135,189 | 42,696,173.00 |
| | Prórroga de documentos migratorios | Documento | 27,000 | 54,000.00 | 36,000 | 72,000.00 | 27,000 | 54,000.00 | 90,000 | 180,000.00 |
| | Registro, control y emisión de visas y residencias | Documento | 15,218 | 1,397,118.00 | 15,218 | 1,397,118.00 | 15,218 | 1,397,055.00 | 45,654 | 4,191,391.00 |
| | Visas guatemaltecas emitidas | Documento | 3,200 | 516,397.00 | 3,200 | 516,397.00 | 3,201 | 516,558.00 | 9,601 | 1,549,352.00 |
| | Residencias emitidas | Documento | 2,638 | 591,192.00 | 2,638 | 591,192.00 | 2,637 | 590,668.00 | 7,813 | 1,773,352.00 |
| Registro de extrajera | Documento | 9,380 | 289,529.00 | 9,380 | 289,529.00 | 9,380 | 289,529.00 | 28,140 | 868,587.00 | |
| Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional | Persona | 5,480,109 | 32,662,914.00 | 7,306,812 | 43,477,694.00 | 5,480,108 | 32,896,220.00 | 18,267,029 | 109,032,118.00 | |
| Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Persona | 5,465,109 | 31,569,776.00 | 7,286,812 | 42,094,035.00 | 5,465,108 | 31,569,771.00 | 18,217,029 | 106,232,582.00 | |
| Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria | Documento | 4 | 934,438.00 | 5 | 1,168,049.00 | 5 | 1,168,049.00 | 14 | 3,270,536.00 | |
| Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio | Persona | 15,000 | 158,700.00 | 20,000 | 211,600.00 | 15,000 | 158,700.00 | 50,000 | 529,000.00 | |
| Aportes a instituciones nacionales e internacionales | Documento | 8 | 28,612,174.00 | 6 | 21,459,130.00 | 9 | 32,188,696.00 | 23 | 82,260,000.00 | |
| Aportes a instituciones nacionales e internacionales | Documento | 8 | 28,612,174.00 | 6 | 21,459,130.00 | 9 | 32,188,696.00 | 23 | 82,260,000.00 | |
| TOTAL | | | 183,536,589.00 | 193,591,933.00 | 192,355,775.00 | | | | 569,564,297.00 | |

6 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

A continuación, se detalla las metas mensuales de gestión, así como los costos de los productos y subproductos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, que contribuirán a alcanzar los resultados programados.

**CUADRO 2
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

| Resultado Institucional | Descripción de Resultado Inmediato | Proyecto / Subproducto / Proyectos (producto / subproducto) | Unidad de medida (producto / subproducto) | Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026 | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | | | | | | |
| | | | | Meta física | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | Meta física en Cuartales | | |
| Sin Resultado | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Dirección y Coordinación | Documento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | | | | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | Q. 24,387,429.25 | |
| | | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Persona | 15,569 | 11,100 | 11,650 | 11,900 | 12,550 | 12,800 | 13,500 | 13,800 | 14,500 | 14,800 | 15,500 | 15,800 |
| | | | | Q. 2,761,138.00 | Q. 2,407,245.00 | Q. 2,578,156.00 | Q. 2,725,307.00 | Q. 2,904,134.00 | Q. 3,051,286.00 | Q. 3,200,438.00 | Q. 3,351,590.00 | Q. 3,502,742.00 | Q. 3,653,894.00 | Q. 3,805,046.00 | Q. 3,956,198.00 |
| | | Migrantes nacionales y extranjeros que solicitan la renovación de sus documentos de identidad | Persona | 600 | 600 | 650 | 700 | 750 | 800 | 850 | 900 | 950 | 1,000 | 1,050 | 1,100 |
| | | | | Q. 1,575,778.00 | Q. 1,275,778.00 | Q. 1,375,778.00 | Q. 1,475,778.00 | Q. 1,575,778.00 | Q. 1,675,778.00 | Q. 1,775,778.00 | Q. 1,875,778.00 | Q. 1,975,778.00 | Q. 2,075,778.00 | Q. 2,175,778.00 | Q. 2,275,778.00 |
| | | Migrantes extranjeros en albergues y centros de detención | Persona | 14,969 | 15,500 | 11,000 | 11,200 | 11,800 | 12,000 | 12,600 | 12,800 | 13,400 | 13,600 | 14,200 | 14,400 |
| | | | | Q. 1,185,360.00 | Q. 831,467.00 | Q. 871,565.00 | Q. 911,663.00 | Q. 951,761.00 | Q. 991,859.00 | Q. 1,031,957.00 | Q. 1,072,055.00 | Q. 1,112,153.00 | Q. 1,152,251.00 | Q. 1,192,349.00 | Q. 1,232,447.00 |
| | | Emisión de documentos migratorios | Documento | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 | 91,889 |
| | | | | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 | Q. 3,215,706.00 |
| | | Emisión de documentos migratorios | Documento | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 | 85,139 |
| | | | | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 | Q. 3,202,206.00 |
| Proceso de documentos migratorios | Documento | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | | |
| | | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | | |
| Registro, control y emisión de visas y residencias | Documento | 3,804 | 3,805 | 3,804 | 3,805 | 3,804 | 3,805 | 3,804 | 3,805 | 3,804 | 3,805 | 3,804 | 3,805 | | |
| | | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | Q. 949,931.00 | | |
| Visas diplomáticas emitidas | Documento | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | | |
| | | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | Q. 129,090.00 | | |
| Reservas emitidas | Documento | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | 659 | | |
| | | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | Q. 147,846.00 | | |
| Registro de expedición | Documento | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | 2,345 | | |
| | | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | Q. 72,382.00 | | |
| Control, registro de acciones y extranjero en el territorio nacional | Persona | 1,370,028 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | 1,370,027 | | |
| | | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | Q. 8,165,726.00 | | |
| Personas nacidas y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso de país | Persona | 1,366,278 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | 1,366,277 | | |
| | | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | Q. 7,892,447.00 | | |
| Informes de avances de la actualización, implementación, operación y mantenimiento de la Política Migratoria | Documento | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | Q. 233,610.00 | | |
| Personas arribadas en la emisión de certificaciones de control migratorio | Persona | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | 3,750 | | |
| | | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | Q. 99,675.00 | | |
| Reporte a autoridades nacionales e internacionales | Documento | 0 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| | | Q. 0.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 14,306,086.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | Q. 7,153,043.00 | | |

Para el año 2026 se ha incrementado la cobertura del registro de personas migrantes (de 68,377 personas en el año 2021 a 686,372 personas en el año 2026).

Para el año 2026 se ha incrementado la cobertura del registro de personas migrantes (de 68,377 personas en el año 2021 a 686,372 personas en el año 2026).

CUADRO 3
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

| PRODUCTO / SUBPRODUCTO | | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD |
|------------------------|--|------------------|---|----------|-------------|----------|-----------|
| Producto: | Dirección y Coordinación | Documento | Servicios de Dirección y Coordinación | 01 | 00 | 00 | 001 |
| | Dirección y coordinación | Documento | | | | | |
| Producto: | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Persona | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | 11 | 00 | 00 | 001 |
| | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | Persona | | | | | |
| | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | Persona | | | | | |
| Producto: | Emisión de Documentos Migratorios | Documento | Emisión de Documentos Migratorios | 11 | 00 | 00 | 002 |
| | Emisión de Documentos Migratorios | Documento | | | | | |
| | Prórroga de Documentos Migratorios | Documento | | | | | |
| Producto: | Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias | Documento | Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias | 11 | 00 | 00 | 003 |
| | Visas guatemaltecas emitidas | Documento | | | | | |
| | Residencias emitidas | Documento | | | | | |
| | Registro de extranjería | Documento | | | | | |
| Producto: | Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional | Persona | Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional | 12 | 00 | 00 | 001 |
| | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Persona | | | | | |
| | Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución, y evaluación de la Política Migratoria | Documento | | | | | |
| | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio | Persona | | | | | |
| Producto: | Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales | Documento | Partidas No Asignables a Programas | 99 | 00 | 00 | 001 |
| | Aportes a instituciones nacionales e internacionales | Documento | | | | | |

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN). Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatuto Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 2-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 5-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-017-2023, reforma al Acuerdo Número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023, de fecha 5 de mayo de 2023 aprueba el Acuerdo Número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023, de fecha 16 de agosto 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023, de fecha 18 de octubre 2023, aprueba la Emisión de la Política Migratoria. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 010-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, aprueba el Acuerdo IGM 52-2023, Reforma al Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007-2025, aprueba la actualización del Plan estratégico Institucional 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobación del Plan operativo Anual -POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración. Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

| No. | Descripción | Estructura Programática | SOLICITADO (En Quetzales) |
|-----|--|-------------------------|------------------------------|
| 3 | SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO | | 194,388,001.00 |
| 1 | Brindar un servicio digno a través de una gestión administrativa optimizada (Pgm 01) Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales (Pgm 99) Incrementar la protección de derechos a personas migrantes (Pgm 11) Incrementar la cobertura del control migratorio por todas las vías de acceso legal (Pgm 12) | | 194,388,001.00 |
| 1 | Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | 11-00-000 | 85,563,028.00 |
| 1 | Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | 11-00-000-001-000 | 38,498,314.00 |
| 2 | Documento personal de identificación y de viaje emitidos | 11-00-000-002-000 | 42,873,423.00 |
| 3 | Visas guatemaltecas y residencias emitidas | 11-00-000-003-000 | 4,191,291.00 |
| 2 | Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | 12-00-000 | 108,824,973.00 |
| 1 | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | 12-00-000-001-000 | 108,824,973.00 |



Licda. Zella Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

[Firma]
Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2026
Fecha: 15/07/2025
Pagina : 1 DE 2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Programa, Proyecto Central o Común 11 DERECHO MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Garantizar El Derecho A Migrar Mediante Las Disposiciones Que Se Emiten En El Código Migratorio Y Sus Reglamentos , Así Como Todas Aquellas Reglamentaciones Administrativas Que Sean Emitidas Por El Instituto Guatemalteco De Migración.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2026
Fecha: 15/07/2025
Pagina : 2 DE 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Programa, Proyecto Central o Común 12 CONTROL MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Organizar Y Coordinar Los Servicios Relativos A La Entrada Y Salida De Los Nacionales Y Extranjeros Del Territorio De La República Guatemala.



Licda. Zolla Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Categoría Equivalente a Programa
Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Reporte DTP3

Presupuesto Año 2026

Fecha: 15/07/2025

Página: 1 DE 2

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

Q. 292,856,296.00

MONTO

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Conjunto de acciones realizadas por la estructura de apoyo técnico, órganos asesores y estructura administrativa.



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayba
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3

Presupuesto Año 2026

Fecha: 15/07/2025

Página : 2 DE 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

| |
|--|
| |
|--|

| |
|------------------|
| MONTO |
| Q. 82,260,000.00 |

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Transferencia del 25% de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento al artículo 91 del Código de Migración, aporte a la Contraloría General de Cuentas, por cuota de fiscalización y transferencia a la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-



Licda. Zolla Sofia Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2026
 Fecha: 15/07/2025
 Pagina : 1 DE 2

| No. Correlativo Del Producto | Nombre del Producto | Unidad de Medida | | Cantidad | | | | Categoría programática Asociada al Producto | | Monto (Q.) |
|------------------------------|--|------------------|--------|-----------|-----------|-----------|---------------|--|---------------|------------|
| | | Denominación | Código | Año 2026 | Año 2027 | Año 2028 | Código | Descripción | | |
| 001 | Asistencia y protección a las personas migrantes | Persona | 2202 | 165,924 | 143,669 | 143,669 | 11-00-000-001 | ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES | 38,498,314.00 | |
| 001 | Emisión de documentos migratorios | Documento | 2303 | 1,225,189 | 1,293,948 | 1,367,545 | 11-00-000-002 | EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS | 42,873,423.00 | |
| 001 | Registro, control y emisión de visas y residencias | Documento | 2303 | 45,654 | 47,936 | 50,333 | 11-00-000-003 | REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS | 4,191,291.00 | |



[Firma]
 Firma y Sello

Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
 Subdirectora de Planificación
 Instituto Guatemalteco de Migración

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

| No. Correlativo Del Producto | Nombre del Producto | Unidad de Medida | | Cantidad | | | Categoría programática Asociada al Producto | | |
|------------------------------|---|------------------|--------|------------|------------|------------|---|---|----------------|
| | | Denominación | Código | Año 2026 | Año 2027 | Año 2028 | Código | Descripción | Monto (Q.) |
| 001 | Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional | Persona | 2202 | 18,267,029 | 19,045,289 | 20,852,267 | 12-00-000-001 | CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL | 108,824,973.00 |



[Handwritten Signature]
 Firma y Sello

Licda. Zolla Sofía Mazariegos Samayoa
 Subdirectora de Planificación
 Instituto Guatemalteco de Migración

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|---------------------------------------|---|
| Código y Nombre del Indicador | 1 - Porcentaje de asistencia y protección de migrantes |
| Categoría del Indicador | PRODUCTO |
| Objetivo Asociado al Indicador | Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos |
| Política Pública Asociada | SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO |

| | |
|----------------------------------|---|
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc. |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas. |
| Formula Calculo | 11-0-0-1-0-1 - Asistencia y protección a las personas migrantes *FAP/ Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas |
| Frecuencia de Medición | Anual |

| | | | | | | | |
|------------------------------------|---|-------|-------|--------|------|--------|--------|
| Años | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Valor | 85.72 | 83.77 | 76.96 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 |
| Línea Base | Año: 2023 Valor: 83.77 | | | | | | |
| Explicación de la Tendencia | El 100% programado en los años 2026 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años | | | | | | |
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes | | | | | | |

| | |
|----------------------------------|---|
| Procedencia de los Datos | Medios de Verificación Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos |
| Metología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos |

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| Código y Nombre del Indicador | 2 - Porcentaje de documentos migratorios emitidos |
| Categoría del Indicador | PRODUCTO |
| Objetivo Asociado al Indicador | Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos |
| Política Pública Asociada | SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO |

| | |
|---------------------------|--|
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas |
| Formula Calculo | 11-0-0-2-0-1 - Emisión de documentos migratorios *FAP/ Total de solicitudes de pasaportes programadas |
| Frecuencia de Medición | Anual |

| | | Tendencia y meta del Indicador | | | | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------|-------|-------|--------|------|--------|
| Años | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2028 |
| Valor | | 96.96 | 97.53 | 95.81 | 100.00 | 0.00 | 100.00 |
| Línea Base | Año: 2023 | Valor: 97.53 | | | | | |
| Explicación de la Tendencia | El 100% programado en los años 2026 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años | | | | | | |
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje | | | | | | |

| | |
|---------------------------|--|
| Procedencia de los Datos | Medios de Verificación Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos |
| Metología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los Centros de Emisión de Pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos |

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| Código y Nombre del Indicador | 3 - Porcentaje de documentos de extranjería |
| Categoría del Indicador | PRODUCTO |
| Objetivo Asociado al Indicador | Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos |
| Política Pública Asociada | SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO |

| | |
|---------------------------|---|
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc. |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas |
| Formula Calculo | 11-0-3-0-1 - Registro, control y emisión de visas y residencias *FAP/ Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas |
| Frecuencia de Medición | Anual |

| Tendencia y meta del Indicador | | | | | | | |
|--------------------------------|---|-------|-------|--------|------|--------|--------------|
| Años | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Valor | 76.08 | 89.49 | 93.24 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 |
| Línea Base | Año: 2023 | | | | | | Valor: 89.49 |
| Explicación de la Tendencia | El 100% programado en los años 2026 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años | | | | | | |
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Extranjería | | | | | | |

| Medios de Verificación | |
|---------------------------|--|
| Procedencia de los Datos | Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos |
| Metología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos |

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

| Productos | Indicadores |
|---|-------------|
| Notas Técnicas | |
| La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población | |

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|--------------------------------|--|
| Código y Nombre del Indicador | 4 - Porcentaje de cobertura de control migratorio |
| Categoría del Indicador | PRODUCTO |
| Objetivo Asociado al Indicador | Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país |
| Política Pública Asociada | SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO |

| | |
|---------------------------|---|
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc. |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas |
| Formula Calculo | 12-0-0-1-0-1 - Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional *FAP/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados |
| Frecuencia de Medición | Anual |

| Tendencia y meta del Indicador | | | | | | | |
|--------------------------------|---|-------|-------|--------|------|--------|--------------|
| Años | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
| Valor | 69.38 | 88.97 | 91.20 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 100.00 |
| Línea Base | Año: 2023 | | | | | | Valor: 88.97 |
| Explicación de la Tendencia | El 100% programado en los años 2024 al 2029, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años | | | | | | |
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Control Migratorio | | | | | | |

| | |
|---------------------------|---|
| Procedencia de los Datos | Informes mensuales del flujo migratorio |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos |
| Metología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos |

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

| Productos | Indicadores |
|---|-------------|
| Notas Técnicas | |
| La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población | |

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO

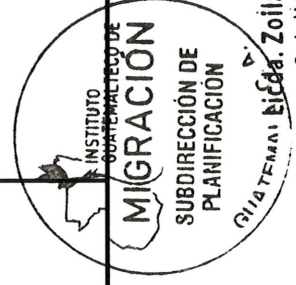
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

| No. Correlativo del | Nombre del Producto | Unidad de Medida | | Cantidad | | | Categoría Programática Asociada al Producto | | Monto (Quetzales) |
|---------------------|--|------------------|--------|-----------|--------------|--------------|---|--|-------------------|
| | | Denominación | Código | Año 2026 | Año 2027 | Año 2028 | Código | Descripción | |
| 002 | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | Persona | 2202 | 9,955 | 8,675.00 | 8,675.00 | 11-00-000-001-000 | ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES | 26,143,989.00 |
| 003 | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | Persona | 2202 | 155,969 | 134,994.00 | 134,994.00 | 11-00-000-001-000 | ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES | 12,354,325.00 |
| 002 | Emisión de documentos migratorios | Documento | 2303 | 1,135,189 | 1,191,948.00 | 1,251,545.00 | 11-00-000-002-000 | EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS | 42,693,423.00 |
| 003 | Prórroga de documentos migratorios | Documento | 2303 | 90,000 | 102,000.00 | 116,000.00 | 11-00-000-002-000 | EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS | 180,000.00 |
| 002 | Visas guatemaltecas emitidas | Documento | 2303 | 9,601 | 10,081.00 | 10,585.00 | 11-00-000-003-000 | REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS | 1,549,352.00 |
| 003 | Residencias emitidas | Documento | 2303 | 7,913 | 8,308.00 | 8,724.00 | 11-00-000-003-000 | REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS | 1,773,352.00 |
| 004 | Registro de extranjería | Documento | 2303 | 28,140 | 29,547.00 | 31,024.00 | 11-00-000-003-000 | REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS | 868,587.00 |



[Handwritten Signature]
Firma y Sello

Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 15/07/2025
Página : 2 de 2

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

| No. Correlativo del | Nombre del Producto | Unidad de Medida | | Cantidad | | | Categoría Programática Asociada al Producto | | Monto (Quetzales) |
|---------------------|---|------------------|--------|------------|---------------|---------------|---|---|-------------------|
| | | Denominación | Código | Año 2026 | Año 2027 | Año 2028 | Código | Descripción | |
| 002 | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Persona | 2202 | 18,217,029 | 18,993,629.00 | 20,798,024.00 | 12-00-000-001-000 | CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL | 105,025,437.00 |
| 003 | Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria | Documento | 2303 | 14 | 14.00 | 14.00 | 12-00-000-001-000 | CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL | 3,270,536.00 |
| 004 | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio | Persona | 2202 | 50,000 | 51,660.00 | 54,243.00 | 12-00-000-001-000 | CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL | 529,000.00 |



[Firma]
Firma y Sello

Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : SEGURIDAD Y JUSTICIA
 Área : SEGURIDAD Y JUSTICIA
 Institución : INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Objetivo Operativo : Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país

Programa Proyecto Central o común CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------|------|-----|------|------|------|------|-----|-----|---|------------------------|-----------|-----------|------------|--------------------|------|---|----------------|
| PGR | SPGR | PROY | ACT | OBRA | REN. | GEO. | FTE. | ORG | COR | DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | PRODUCTO O SUBPRODUCTO | INDICADOR | RESULTADO | COMPONENTE | | | SOLICITADO 2026 | |
| | | | | | | | | | | | | | | COD. | NOMBRE | COD. | | NOMBRE |
| 12 | 0 | 0 | 1 | | | | | | | CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL | | | | 2 | SEGURIDAD EXTERIOR | 1 | GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG) | 108,824,973.00 |

TOTAL INSTITUCIONAL

TOTAL AREA

TOTAL POLITICA

108,824,973.00
108,824,973.00
108,824,973.00



Licda. Zolla Sofia Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

8 FICHA DE INDICADORES POA

CUADRO 5
SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2026

| Línea base | | Indicadores de Producto / subproducto | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------------|
| Nombre del indicador producto / subproducto | Fórmula del indicador producto / subproducto | Año | Datos Absolutos | Datos Relativos | Cuatrimestre I 2026 | Datos Absolutos | Datos relativos en porcentaje | Cuatrimestre II 2026 | Datos Absolutos | Datos relativos en porcentaje | Cuatrimestre III 2026 | Datos Absolutos | Datos relativos en porcentaje | Meta del período | Datos Absolutos | Datos relativos en porcentaje |
| Porcentaje de asistencia y protección de migrantes | 11-00-000-001 Asistencia y Protección a las Personas Migrantes *FAP / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas | 2023 | 76,721 | 83.77% | Datos Absolutos | 50,219 | 30.27% | Datos Absolutos | 52,500 | 31.64% | Datos Absolutos | 63,205 | 38.09% | Datos Absolutos | 165,924 | 100% |
| Porcentaje de documentos migratorios emitidos | 11-00-000-002 Emisión de Documentos Migratorios *FAP / Total de solicitudes de pasaportes programadas | 2023 | 758,200 | 97.53% | Datos Absolutos | 367,557 | 30.00% | Datos Absolutos | 490,076 | 40.00% | Datos Absolutos | 367,556 | 30.00% | Datos Absolutos | 1,225,189 | 100% |
| Porcentaje de documentos de extranjería | 11-00-000-003 Registro, control y emisión de Visas y Residencias *FAP / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas | 2023 | 36,439 | 89.49% | Datos Absolutos | 15,218 | 33.33% | Datos Absolutos | 15,218 | 33.33% | Datos Absolutos | 15,218 | 33.33% | Datos Absolutos | 45,654 | 100% |
| Porcentaje de cobertura de control migratorio | 12-00-000-001 Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional *FAP / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados | 2023 | 10,506,122 | 88.97% | Datos Absolutos | 5,480,109 | 30.0% | Datos Absolutos | 7,306,812 | 40% | Datos Absolutos | 5,480,108 | 30% | Datos Absolutos | 18,267,029 | 100% |

9 UBICACIÓN CENTROS DE COSTO

A continuación, se presentan los Centros de Costo existentes para el funcionamiento de la institución y prestación de servicios. Estos deberán ser más de acuerdo a las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, para la implementación del Plan de Presupuesto por Resultados.

Los centros de costo fueron definidos en función de su ubicación geográfica y consumo de insumos para los servicios brindados y son los responsables de generar la información relacionada al servicio dado a la población, requerimiento de insumos e ingreso de metas físicas. Aunque la ampliación de estos y prestación del servicio se podrá ver limitado por la asignación presupuestaria.

CUADRO 6
CENTROS DE COSTO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2026

| No. | NOMBRE | No. | NOMBRE |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Migración Área Central | 15 | Delegación Migración Las Cruces, Petén |
| 2 | Delegaciones Migración San José, Escuintla | 16 | Delegaciones Migración Puerto Barrios, Izabal |
| 3 | Delegaciones Migración Quetzaltenango, Quetzaltenango | 17 | Delegación Migración Livingston, Izabal |
| 4 | Delegación Migración Mazatenango, Suchitepéquez | 18 | Delegación Migración Rio Hondo, Zacapa |
| 5 | Delegaciones Migración Retalhuleu, Retalhuleu | 19 | Delegación Migración Chiquimula, Chiquimula |
| 6 | Delegación Migración Malacatán, San Marcos | 20 | Delegación Migración Camotán, Chiquimula |
| 7 | Delegaciones Migración Ayutla, San Marcos | 21 | Delegaciones Migración Esquipulas, Chiquimula |
| 8 | Delegación Migración Huehuetenango, Huehuetenango | 22 | Delegación Migración Concepción Las Minas, Chiquimula |
| 9 | Delegación Migración Nentón, Huehuetenango | 23 | Delegación Migración Jalapa, Jalapa |
| 10 | Delegación Migración La Democracia, Huehuetenango | 24 | Delegación Migración Jutiapa, Jutiapa |
| 11 | Delegación Migración Cobán, Alta Verapaz | 25 | Delegación Migración Atescatempa, Jutiapa |
| 12 | Delegaciones Migración Flores, Petén | 26 | Delegación Migración Jalpatagua, Jutiapa |
| 13 | Delegación Migración La Libertad, Petén | 27 | Delegación Migración Moyuta, Jutiapa |
| 14 | Delegación Migración Melchor de Mencos, Petén | | |

10 CATALOGO DE INSUMOS

El Instituto Guatemalteco de Migración con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios, requiere de insumos administrativos básicos para su funcionamiento, por tal razón el departamento de almacén elaboró un resumen consolidado de materiales e insumos que son requeridos con mayor frecuencia por las unidades administrativas del Instituto.

Dicho resumen consolidado de insumos fue trasladado a todas las unidades administrativas para que las mismas realizaran los requerimientos de insumos necesarios y así asegurar la eficiencia en el funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración durante el año 2026.

Los requerimientos de insumos necesarios que cada unidad administrativa planifica para el año 2026 son sometidos a consideración de la Subdirección Financiera, la cual se encarga de priorizar las necesidades, asignar el recurso financiero a cada uno de estos y registrarlos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Se tomó en consideración los productos que tienen una relación insumo-producto-subproducto, definido en el catálogo de insumos proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual permite identificar los costos en los que se incurrirán para el desarrollo de los servicios que presta la Institución.

11 ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE

Es necesario de acuerdo con la demanda observada y el registro para el control de la emisión de pasaportes, mantener existencia de libretas para la emisión de pasaportes para solicitar oportunamente la adquisición de libretas de pasaportes.

12 ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 FUENTE 31 Y 32

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DESCRIPCIÓN | 2026 | |
|--------------------------|--|-------------------------|----------------|
| | | MONTO | PORCENTAJE |
| 31 | Ingresos Propios | Q 418,304,297.00 | 73.45 % |
| 32 | Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios | Q 151,200,000.00 | 26.55 % |
| TOTAL | | Q 569,504,297.00 | 100.00% |

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PROGRAMA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| PROGRAMA | | 2026 | |
|--------------|------------------------------------|------------------------|----------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MONTO | PORCENTAJE |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | Q292,649,151.00 | 51.39% |
| 11 | DERECHO MIGRATORIO | Q85,563,028.00 | 15.02% |
| 12 | CONTROL MIGRATORIO | Q109,032,118.00 | 19.15% |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS | Q82,260,000.00 | 14.44% |
| TOTAL | | Q569,504,297.00 | 100.00% |

ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS

| DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|----------------|-----------------|--|
| NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO | DESCRIBIR COMO LO ABORDA LA INSTITUCIÓN | NOMBRE DEL PRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO | NOMBRE DE LOS SUBPRODUCTOS QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO | INDICADOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO | METAS AÑO 2026 | LINEA BASE 2023 | ULTIMA MEDICIÓN 2023 (PORCENTAJE DE EJECUCIÓN) |
| Seguridad | Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan en el país | Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional | Personas nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Registro de ingreso, permanencia y egreso del país de personas nacionales y extranjeros/Programación de atención de personas nacionales y extranjeros | 18,267,029 | 10,506,122 | 88.97% |

ANEXO 4: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.

| Eje 1. Política Migratoria | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|---|--|--|------------|---|-------|------|--|--|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Linea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | 2026 | | |
| Formular, crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional. | Generar la Política Migratoria Nacional, integral | | Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha implementado cursos de acción estratégica con el Estado en beneficio de los migrantes | Formular la Política Migratoria Nacional | 1 política pública autorizada a nivel Nacional aprobada | 0 | 1 política | 100% | | Base de datos de la Departamento de Estudios y Políticas Migratorias | 41 instituciones estatales, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Migración a través de sus áreas administrativas. |
| | | | Para el 2030 se ha socializado, implementado, evaluado y ejecutado la Política Migratoria | Realizar informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria | 12 informes al mes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. (79, líneas de acción vinculadas directa o indirectamente al (IGM). | 0 | Informes realizados/informes programados* 100 | 12 | | Base de datos del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias | 41 instituciones estatales, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Migración a través de sus áreas administrativas. |

| Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes | | | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------------|---|--|--|---|-------|--|--|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | | |
| Garantizar el derecho a migrar y los derechos de los humanos de los migrantes regulares e irregulares | Asistencia y protección de las personas migrantes por parte de Estado de Guatemala en, especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas. | Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030). | | Implementar la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes. | Una Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes funcionando | 0 | 1 Subdirección funcionando al 100% | 100% | Código de Migración Reglamento Orgánico Interno | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | Especializar con doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. | Especializar al 100% del personal en doctrina de Derechos Humanos | 35 personas capacitadas en temas de Derechos Humanos | (Personal capacitado/total de personal) *k/100 | 120 | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e Instituciones que promueven Derechos Humanos. |
| | Autorizar casas especiales de protección al migrante. | Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 6 casas especiales de protección al migrante ubicadas en Guatemala, Ciudad de Tecún Umán, Ingenieros en Playa Grande Ixcán Quiché, La Mesilla Huehuetenango | | Identificación de los programas de protección de derechos humanos dirigidos a los migrantes con énfasis en situación de vulnerabilidad | Identificar e implementar y unir esfuerzos con 12 organizaciones defensoras de derechos humanos | A la fecha se trabaja en conjunto con 12 instituciones | No. De convenios inter institucionales aprobados. | 1 | Registros de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes | Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e instituciones que promueven Derechos Humanos. |
| | | | | Implementar mecanismos e instrumentos técnicos de verificación y evaluación para el funcionamiento, de casas especiales de protección al migrante | Autorización de 4 casas de atención especial al migrante. | 0 | (Casas autorizadas/casas que se programó utilizar) *k | 1 | Registros de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes | Instituto Guatemalteco de Migración e instituciones interesadas. |

| Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------|---|---|---|---------------------------------------|--------|--|--|---|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Linea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | 2026 | | |
| Eje 3 Objetivo 1 | Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular. | | | Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional | Creación de 11 Delegaciones de servicios de la Subdirección de Control Migratorio | Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio | Cantidad de delegaciones implementada | 4 | | Control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras con transito legalizado, Unidad de Verificación de Campo. | Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Unidad de Verificación de Campo, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias. |
| | | | | Registrar el ingreso de retornados | Mejorar atención a retornados | 50,000 Personas Retornadas | 50,000 Retornados recibidos por año. | 50,000 | Subdirección de Control Migratorio | Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos. | |
| | | | | Implementar una base de datos única | Contar con una base de datos única | 0 | Base de datos implementada | 60% | Subdirección de Control Migratorio | Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos. | |
| | | | | Intercambio de información biométrica | Interconectividad con información regional y extra regional. | 0 | Base de datos vinculada | 100% | Subdirección de Control Migratorio | Todos los países de América y Extra regionales | |
| | | | | Sistema Regional y Centro de alertas | Base de datos | 0 | Base de datos vinculada | 100% | Subdirección de Control Migratorio | Todos los países de América y Extra regionales | |
| Eje3. Objetivo 2 | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Control Migratorio en coordinación con la Policía Nacional Civil; y Unidad de verificación de pasajeros. | Para el 2030, se han implementado operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras. | | Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo. | Creación de la Unidad de Verificación de Campo. | 0 | Unidad en funciones al 100% | 100% | Código de Migración, Reglamento Orgánico interno | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | Para el 2030, ha sido desarrollado e implementado en un 100% un sistema de registro, control y supervisión de información anticipada de los pasajeros en transportes | | Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo. | Creación de la Unidad de Verificación de Campo | 0 | Unidad funcionando al 100% | 100% | Código de Migración, Reglamento Orgánico interno | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Acceso a sistema | Contar con Información anticipada de pasajeros | 0 | 1 sistema | 100% | Subdirección de Recursos Tecnológicos | Instituto Guatemalteco de Migración | |

| Eje 4. Documentos de Identificación internacional | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|--|---|------------|--|-------|--|--|-------------------------------------|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | | | |
| Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes para aumentar la atención a la población guatemalteca. | Desconcentrar Centros de Emisión de pasaportes | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la emisión de documentos de identificación internacional a guatemaltecos en un 25% a través de la apertura de más Centros de Emisión de Pasaportes | Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración) | Nuevos Centros de Emisión e impresión de Pasaportes | 4 | Apertura de Centros de Emisión de Pasa-portes. | 2 | | Registros de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje. | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | | | | | | | | |
| | Mantener el abastecimiento de libretas de pasaportes | | Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 guatemaltecos. | Modernización e implementación del Pasaporte electrónico, así como medidas de seguridad del sistema. | Software Instalado | 0 | Programa instalado | 0% | | Registros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos. | Instituto Guatemalteco de Migración |

Eje 4, objetivo 1

| Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros. | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|--|---|------------|--------------------|-------|--|---|---------------------------|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Linea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | 2026 | | |
| Eje 5 Objetivo 1 Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala. | Desconcentrar Centros de Emisión de Visas y Residencias a extranjeros. | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará los Centros de Emisión de Visas y Residencias a Extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 50% de extranjeros más. | Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias por región para atención al usuario. (Desconcentración) | Centros de Emisión y Cubículos de Extranjería desconcentrados | 1 | Centros de Emisión | 2 | Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas por Centro de Emisión | Instituto Guatemalteco de Migración, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores. | |
| | | | | | | | | 5% | Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas | | |
| | Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros. | | Para el 2030 la Subdirección de Extranjería contará con un archivo digital sistematizado al 100% y gestión de servicios en línea para mejorar la atención a extranjeros. | 1 sistema con información digitalizado de acuerdo a normas de archivística. Sistematización con datos biográficos y biométricos, firmas electrónicas, para servicios en línea. | 100% de documentos digitalizados | 0 | Sistema de archivo | 10% | Subdirección de Extranjería, Subdirección de Recursos Tecnológicos. | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | | | | | 1 | Subdirección de Operaciones de Extranjería Comunicaciones e Informática. | | |

| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|---|--|--|---|---|------------|---|---|--|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas 2026 | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | | | | |
| Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental. | Fomentar cultura de legalidad migratoria | | Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria dirigida a la población de Guatemala | Campañas radiales, anuncios, cobertura en redes sociales | 20 campañas publicitarias | 4 | No. de campañas publicitarias. | 10 | 20 | Prensa, radio, redes sociales Registros de Comunicación Social. | Instituto Guatemalteco de Migración |
| Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras prioritizadas del país. | | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año. | Construcción 6 sedes regionales | Sedes regionales en funcionamiento | 0 | Cantidad de sedes en funcionamiento | 2 | | Registros de la Subdirección Técnica Administrativa y el Departamento de Estadística y Archivos de flujo Migratorio por delegación y vía de acceso -SIOM- | Dirección General de Migración, Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el Territorio otras Instituciones de interés. |
| | | | | Capacitar al personal. | 600 personas capacitadas. | Capacitaciones orientadas al servicio al usuario y procesos internos. | Personas Capacitadas /personas que se planificó capacitar | 100% | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | Instituto Guatemalteco de Migración, Organismos Internacionales de Cooperación, Otras Instituciones de Gobierno Central. | |
| Fortalecimiento institucional y Modernización | | | Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con conocimiento y habilidad | Crear un sistema electrónico para el módulo de denuncias administrativas | 1 sistema | 0 | 1 sistema de presentación de denuncias | 100% | | Base de datos de la Subdirección de Responsabilidad Profesional | Subdirección de Responsabilidad Profesional, Subdirección de Recursos Tecnológicos. Instituto Guatemalteco de Migración. |
| | | | | Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia del | Personal ubicado de acuerdo con su especialidad. | 600 | Personal que ya labora en la institución | 100% | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización | Instituto Guatemalteco de Migración | |

| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------------|--|---|---|------------|--|-------|------|--|-------------------------------------|--|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Linea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
| | | | | | | | | 2023 | 2026 | | | |
| | | | | extranjeros usuarios de servicios. | | | | | | | | |
| | | | Mejorar la infraestructura | Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo con las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración. | Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de servicios y actividades laborales (27) | 32 | Cantidad de instalaciones en uso. | 5 | | Subdirección Técnica Administrativa | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | | Modernización en los Centros de Recepción de Retornados | 2 | Cantidad de centros Mejorados en instalaciones / Cantidad de centros programados para mejoras. | 1 | | Subdirección Técnica Administrativa, Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los migrantes. | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Implementación de Proyecto de seguridad interna y video vigilancia para las Delegaciones Departamentales de Migración | Instalar sistemas de video vigilancia | 4 | Sistemas instalados | 10 | | Subdirección Técnica Administrativa | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la vigilancia en todos los Centros de Atención a Usuarios y medidas de seguridad. | Implementación de Proyecto de Remozamiento de Delegaciones Departamentales de Migración | 10 delegaciones. | 1 | Cantidad de remozamiento en delegaciones. | 10 | | Subdirección Técnica Administrativa | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Implementación de Proyecto de Respaldo de Energía Eléctrica para las Delegaciones Departamentales de Migración | Lograr el funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones. | 8 | Delegaciones beneficiadas | 10 | | Subdirección Técnica Administrativa | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | Para el 2030, serán beneficiadas 40,000,000 de personas migrantes | Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías | Desarrollo y diseño de sistemas | 0 | Programas desarrollados | 100% | | Subdirección de Recursos Tecnológicos | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM. | | | | | | | | | |

| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | | | | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------------|--|---|---|--------------|----------------------|-------|--|---|---------------------------|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2025 | 2026 | | |
| | | | mediante el uso de herramientas tecnológicas para control aéreo, marítimo y terrestre (7,730,374 (Según Estadística de Entradas y Salidas del año 2017), Población Migrantes en General) | especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración. Implementación del Sistema de control migratorio de AFIS, ABIS, API Interactivo y PNR para el Control Migratorio de la Dirección General de Migración. Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo, esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información | Sistema implementado | 0 | 1 sistema | 50% | Subdirección de Recursos Tecnológicos, | Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores. | |
| | | | | | Cambiar equipos no funcionales | 0 | Equipos nuevos | 100% | Subdirección de Recursos Tecnológicos | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración habrá incrementado sus ingresos en un 25% y administrado de manera eficiente sus recursos. | Ejecución presupuestaria | Ejecutar eficientemente el 100% presupuesto | Q172,000,000 | Presupuesto asignado | 100% | Subdirección Financiera. | Instituto Guatemalteco de Migración | |

| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|--|---|------------|---|-------|---|--|---------------------------|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Linea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | 2026 | | |
| | | | Para el año 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha desarrollado Reglamentos, convenios, cartas de entendimiento y normatividad para el desarrollo del 100% de funciones. | Desarrollo de instrumentos legales | Desarrollar normatividad. | 1 | Reglamentos. | 2 | Subdirección Jurídica | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de procesos. | | Para el 2030 el IGM dispone con el 100% de los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos. | Elaboración y actualización de manuales administrativos. | Contar con instrumentos de planificación | 2 | Manuales autorizados | 48 | Resoluciones de Manuales de la Subdirección de Planificación | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Implementar el Sistema de Gestión de Calidad. | Un sistema de calidad | 0 | Procesos mejorados | 60% | Procesos certificados | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Estrategia de calidad del gasto | Contar con una estrategia de calidad del gasto funcionando | 0 | 1 estrategia | 100% | Auditoría, Instituto Guatemalteco de Migración | Auditoría, Instituto Guatemalteco de Migración | |
| | | | | Plan de fortalecimiento de capacidades en temas de control interno a nivel departamental | 1 plan ejecutándose | 0 | 1 plan ejecutándose | 100% | Instituto Guatemalteco de Migración | Instituto Guatemalteco de Migración | |
| Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información entre otras. | Gestionar apoyo técnico y financiero para mejorar el equipamiento, los recursos tecnológicos, materiales y movilidad | | Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración, cuenta con recursos técnicos, financieros equipamiento, recursos tecnológicos, materiales y movilidad | Instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable | Establecer instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable | 2 | Número de instrumentos de formalización | 2 | Instrumento de aprobación emitido por las autoridades competentes | Instituto Guatemalteco de Migración y Fuentes Cooperantes. | |

| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|---|--|---|--------------------------------|---|-------|--|--|---|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas |
| | | | | | | | | 2026 | | | |
| Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional. | Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de controles migratorios interinstitucionales actuales, el desarrollo de nuevos, de intercambio de información, entre otras para reducir la migración irregular. | | Para el 2026, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido acuerdos y/o convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información para alertas. | Intercambio de información a través de los sistemas de inteligencia nacionales e internacionales | Alcanzar un 100% de controles exitosos respecto al total de alertas activadas | Alertas y protocolos activados | Controles exitosos / Total alertas activadas) * 100 | 100% | | Registros de la Subdirección de Control Migratorio | Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc. |